

**OFICINAS DE CUIDADO PARA NIÑOS DEL
DES POR TODO EL ESTADO**

Condado de Mohave

Kingman - 2400 Airway Ave.

TEL 928-753-6621 - FAX 928-753-9806

CCADistrict4@azdes.gov

Bullhead City - 2601 Hwy. 95

TEL 928-704-7776 - FAX 928-704-7079

CCADistrict4@azdes.gov

Lake Havasu City - 2031 Spawr Circle

TEL 928-854-0372 - FAX 928-854-0390

CCADistrict4@azdes.gov

Condado de Navajo

Winslow - 319 E. 3rd St.

TEL 928-289-3807 - FAX 928-289-1183

CCADistrict3@azdes.gov

***Showlow** - 2500 E. Cooley St., Ste. 410

TEL 928-532-4381 - FAX 928-289-1183

CCADistrict3@azdes.gov

Condado de Pima

Tucson - 316 W. Fort Lowell

TEL 520-638-2255 - FAX 520-408-5053

CCAFortLowell@azdes.gov

Tucson - 195 W. Irvington

TEL 520-638-2368 - FAX 520-295-3142

CCAlrvington@azdes.gov

Tucson - 1455 S. Alvernon Way, Ste. 129

TEL 520-872-9127 - FAX 520-495-4335

CCAAalvernon@azdes.gov

Condado de Pinal

Casa Grande - 555 W. Main Ave.

TEL 520-858-8870 - FAX 520-316-7681

CCADistrict5@azdes.gov

Apache Junction - 11518 E. Apache Trail, Ste. 115

TEL 480-373-2199 - FAX 480-380-4591

CCADistrict5@azdes.gov

Condado de Santa Cruz

Nogales - 1843 N. State Drive

TEL 520-377-5907 - FAX 520-281-3413

Condado de Yavapai

***Cottonwood** - 1500 E. Cherry, Ste. D

TEL 928-639-8404 - FAX 928-774-1398

CCADistrict3@azdes.gov

Prescott Valley - 3262 Bob Dr., Ste. 4

TEL 928-759-1690 - FAX 928-759-1683

CCADistrict3@azdes.gov

Condado de Yuma

Yuma - 1800 E Palo Verde St.

TEL 928-247-8625 - FAX 928-373-9238

CCADistrict4@azdes.gov

* Sitios ambulantes – Los servicios solamente se ofrecen a tiempo parcial. Llame con anticipación para los días y las horas de servicio.

**TABLA DE INGRESOS MENSUALES BRUTOS PARA ELEGIBILIDAD
Y LAS TARIFAS DE PAGO POR ASISTENCIA PARA CUIDADO DE NIÑOS**

El ingreso mensual bruto de una familia debe estar a o por debajo de 165% del Índice Federal de Pobreza (FPL) para tener derecho a la asistencia de cuidado de niños a solicitud inicial.

En vigor a partir del 1 de octubre de 2020

TAMAÑO DE FAMILIA ↓	INGRESO MÁXIMO IGUAL A O MENOR AL 85% DEL FPL*	INGRESO MÁXIMO IGUAL A O MENOR AL 100% DEL FPL*	INGRESO MÁXIMO IGUAL A O MENOR AL 165% DEL FPL*
1	0-905	906-1,064	1,065-1,756
2	0-1,222	1,223-1,437	1,438-2,372
3	0-1,539	1,540-1,810	1,811-2,987
4	0-1,857	1,858-2,184	2,185-3,604
5	0- 2,174	2,175-2,557	2,558-4,220
6	0-2,491	2,492-2,930	2,931-4,835
7	0-2,809	2,810-3,304	3,305-5,452
8	0-3,126	3,127-3,677	3,678-6,068
9	0-3,443	3,444-4,050	4,051-6,683
10	0-3,761	3,762-4,424	4,425-7,300
11	0-4,078	4,079-4,797	4,798-7,916
12	0-4,395	4,396-5,170	5,171-8,425**
	COPAGO MÍNIMO REQUERIDO POR NIÑO	DÍA COMPLETO-\$1.00 DÍA PARCIAL-\$0.50	DÍA COMPLETO-\$2.00 DÍA PARCIAL-\$1.00
		DÍA COMPLETO-\$3.00 DÍA PARCIAL-\$1.50	

Día completo = Seis o más horas; Día parcial = Menos de 6 horas pero más de 15 minutos.

Redeterminación o renovación anual: Todas las familias tienen que volver a solicitar cada 12 meses. Los ingresos mensuales brutos de la familia se evalúan durante la redeterminación. Si los ingresos mensuales brutos de la familia son igual a o menos del 85% del ingreso promedio del Estado (SMI), la familia satisface los requisitos de elegibilidad de ingresos.

*Índice de Pobreza Federal (FPL) = guías de pobreza del US DHHS para 2020. El límite estatutario estatal de Arizona para asistencia con cuidado de niños es 165% del índice de pobreza federal.

**El límite legal del Fondo Federal para Cuidado de Niños y desarrollo infantil (CCDF por sus siglas en inglés) es 85% del ingreso promedio del Estado (SMI) del año fiscal federal 2021.



DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY

Your Partner For A Stronger Arizona

ARIZONA DEPARTMENT OF
ECONOMIC SECURITY
Administración de Cuidado de Niños

**PROGRAMAS DE
CUIDADO DE NIÑOS**



La misión de la Administración de Cuidado de Niños es apoyar el bienestar y la independencia económica de las familias de Arizona mediante la provisión de Asistencia con Cuidado de Niños y el desarrollo de servicios de buena calidad para el cuidado de niños.



CCA-0519A PAMS (8-20)
FFY 2021

El Departamento de Seguridad Económico (DES pos sus siglas en inglés) administra los programas de cuidado de niños que operan con fondos estatales y federales. Estos programas ayudan a las familias elegibles con sus gastos de cuidado de niños para que los padres puedan participar en el empleo y actividades educativas y de capacitación específicas relacionadas al empleo. Por favor, comuníquese con cualquier oficina de Cuidado de Niños del DES indicada en este folleto para obtener información de elegibilidad específica.

PROGRAMAS DE CUIDADO DE NIÑOS

El Cuidado de Niños del DES puede asistir con las siguientes necesidades o actividades elegibles:

- Empleo a tiempo completo o parcial, incluyendo el trabajo por cuenta propia.
- Participación en el Programa de Jobs del DES. o el Programa de Empleo Tribal de TANF.
- Ciertas actividades educativas y de capacitación relacionadas al empleo cuando usted trabaja por lo menos 20 horas por semana.
- Escuela preparatoria, GED o clases de educación correctiva para padres menores de 20 años.
- Si no puede o no está disponible para cuidar de sus hijos porque tiene una condición física, mental o emocional; participa en un programa de rehabilitación o de tratamiento contra abuso de drogas; o un programa de servicio comunitario ordenado por el tribunal.
- Ciertas actividades si reside en un refugio para desamparados o víctimas de violencia doméstica.
- Según lo determinado por un plan de caso del Department of Child Safety/de crianza temporal.

El cuidado de niños se proporciona durante parte de un día de 24 horas cuando ninguno de los padres está disponibles para cuidarlos debido a una de las actividades o necesidades elegibles indicadas arriba.

Los requisitos de elegibilidad del DES varían entre programas. Algunos programas tienen requisitos de ingresos basados en el tamaño de la familia, y pueda requerir que la familia pague una porción de los costos del cuidado de niños.

Debido a la financiación limitada, algunas familias que se determinaron tienen derecho pueden colocarse en una lista de espera.

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Servicios y ayudantes auxiliares para personas con discapacidades están disponibles a petición • Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, llame al 602-542-4248; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1 • Available in English online or at the local office.

PARA RECIBIR ASISTENCIA

Usted tiene que:

- Comunicarse con la oficina de Cuidado de Niños del DES local;
- Satisfacer los requisitos de elegibilidad;
- Proporcionar la verificación que pida el Especialista en Cuidado de Niños;
- Proporcionar información al Especialista en Cuidado de Niños para organizar y mantener Asistencia con Cuidado de Niños;
- Informar al Especialista en Cuidado de Niños de su elección de proveedor contratado por DES; e
- Informar dentro de cinco días hábiles si cambia su necesidad de cuidado, proveedor, tamaño de familia, trabajo, ingresos, domicilio, etc.

Página web del DES

Para su conveniencia, puede obtener la solicitud de Asistencia con Cuidado en el sitio web del DES.

Para obtener formularios de la Administración de Cuidado de Niños, visite el sitio web del DES al <https://des.az.gov>. Una vez allí, continúe a **Cuidado de Niños** y seleccione Solicite asistencia para cuidado de niños.

TIPOS DE PROVEEDORES

Según su elegibilidad de cuidado de niños, puede seleccionar entre los siguientes tipos de proveedores de cuidado de niños contratados por el DES:

- Hogares para cuidado de niños y proveedores de cuidado en el hogar certificados por DES;
- Centros para cuidado de niños autorizados por el Arizona Department of Health Services (DHS);
- Hogares para grupos certificados por DHS; o
- Ciertos parientes

El DES contrata y le paga a proveedores de cuidado de niños que no son empleados del DES. Los padres tienen que registrar la entrada y la salida de los niños del cuidado para asegurar un reembolso del DES preciso.

AYUDA PARA BUSCAR CUIDADO DE NIÑOS

Usted también puede comunicarse con Recursos y Recomendaciones de Cuidado de Niños (CCR&R) para recibir ayuda buscando cuidado de niños. Según su situación, CCR&R buscará proveedores que cumplan sus necesidades. Usted recibirá recomendaciones a proveedores e información sobre lo que debe buscar cuando selecciona a un proveedor de cuidado de niños.

No hay ningún costo por estos servicios. Comuníquese con CCR&R al número gratuito indicado a continuación o en su sitio web para recomendaciones de cuidado de niños en línea:

1-800-308-9000

www.azccrr.com

COSTO DEL CUIDADO DE NIÑOS

- Cada proveedor determina sus propios costos de cuidado de niños.
- Los gastos de cuidado de niños pueden variar según la edad del niño y el tipo de proveedor que usted elija.
- El DES puede pagar una parte o la totalidad de los gastos de cuidado de niños según el programa al cual usted tiene derecho y los costos reales del proveedor. Además, el DES puede cobrarle un copago específico.
- La Tabla de Ingresos Mensuales Brutos para Elegibilidad y las Tarifas de Pago se utilizará para determinar su copago. Por favor, consulte la Tabla de Ingresos Mensuales Brutos para Elegibilidad y las Tarifas de Pago por Asistencia para Cuidado de Niños en el reverso de este folleto para ver cuánto sería el copago diario requerido por el DES para cada niño.
- Los gastos del Cuidado de Niños pueden incluir inscripción, transporte, alimentos y otros gastos. El DES no paga por estos gastos.
- El DES recomienda especialmente que usted pida información acerca de los gastos de cuidado de niños de los proveedores antes de seleccionar a un proveedor.
- Usted tendrá la responsabilidad de los gastos que excedan el pago del DES y es responsable para pagarles estos al proveedor.
- El copago requerido por el DES se cobra por su(s) proveedor(es) de cuidado de niños.
- Si usted no paga el copago requerido por el DES a su proveedor, podría perder la Asistencia con Cuidado para Niños.

OFICINAS DE CUIDADO PARA NIÑOS DEL DES EN TODO EL ESTADO

Condado de Cochise

***Benson** - 595 S. Dagoon St.
TEL 520-586-8351 - FAX 520-586-8317
CCADistrict6@azdes.gov

***Bisbee** - 207 Bisbee Rd.
TEL 520-432-5313 - FAX 520-432-5644
CCADistrict6@azdes.gov

Douglas - 615 Second St.
TEL 520-364-7806 - FAX 520-364-1239
CCADistrict6@azdes.gov

Sierra Vista - 820 E. Fry Blvd.
TEL 520-459-7128 - FAX 520-459-0783
CCADistrict6@azdes.gov

Willcox - 101 S. Railroad Ave. Ste. 2
TEL 520-384-4616 - FAX 520-384-6014
CCADistrict6@azdes.gov

Condado de Coconino

Flagstaff - 1701 N. 4th Street
TEL 928-774-5055 - FAX 928-774-1398
CCADistrict3@azdes.gov

Condado de Gila

Globe - 605 S. 7th Street
TEL 928-425-3101 - FAX 928-402-9003
CCADistrict5@azdes.gov

Condado de Graham

Safford - 333 N. 8th Ave.
TEL 928-428-3002 - FAX 928-428-3010
CCADistrict6@azdes.gov

Condado de La Paz

***Parker** - 1032 Hopi Ave.
928-669-9293 - FAX 928-669-8627
CCADistrict4@azdes.gov

Condado de Maricopa

Avondale - 290 E. La Canada Blvd.
TEL 623-925-0095 - FAX 623-925-8265
CCAAvondale@azdes.gov

Mesa - 120 W. 1st Ave.
TEL 602-771-6425 - FAX 480-890-7101
CCAMesa@azdes.gov

Glendale - 6010 N. 57th Dr.
TEL 602-771-0014 - FAX 623-334-6309
CCAGlendale@azdes.gov

Phoenix - 4635 S. Central Ave.
TEL 602-771-0730 - FAX 602-304-5210
CCASouthCentral@azdes.gov

Phoenix - 3150 E. Union Hills Dr.
TEL 602-569-4719 - FAX 602-569-6149
CCAUnionHills@azdes.gov

Oficina de Certificación de Phoenix
515 N. 51st Ave. 2nd Fl.
TEL 602-771-9228 - FAX 602-771-9118